

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
JULIO 30 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las catorce horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, así como los representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación de la orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de junio, ordinaria de fecha treinta de junio y extraordinarias de fecha siete y trece de julio del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral de Querétaro relativo a la aprobación de los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los Estados Financieros de partidos políticos correspondientes a mil novecientos noventa y ocho. VIII.- Aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la Distritación Territorial con carácter de iniciativa de ley. IX.- Asuntos Generales. - - - - -

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes tengan todos ustedes, bienvenidos a nuestra reunión ordinaria correspondiente al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, solicito al Secretario Ejecutivo de este Instituto que haga favor de tomar la palabra. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera y segunda y, setenta y uno párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se convocó a esta sesión ordinaria para celebrarse este día treinta en esta sala de sesiones bajo la siguiente orden del día: Verificación del quórum, aprobación, en su caso del mismo. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de junio, ordinaria de fecha treinta de junio y extraordinarias de fecha siete y trece de julio del presente. Informe del Presidente de este Consejo, del Secretario Ejecutivo, del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la aprobación de los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los Estados Financieros de partidos políticos correspondientes a mil novecientos noventa y ocho. Aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la Distritación Territorial que con carácter de iniciativa de ley se enviará a la Legislatura del Estado. Asuntos Generales. Damos cuenta de la asistencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido

Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo y del licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias por su presencia. Asimismo damos cuenta de la presencia del licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y licenciado Antonio Rivera Casas, consejeros electorales así como el licenciado José Fabio Espinosa, Director General de este Instituto, por lo que se declara que hay verificación de quórum y existencia legal del mismo para instalar formalmente la sesión. Como segundo punto de la orden del día es aprobación de la misma, en su caso, por lo que pongo a consideración de los presentes por si tuviera ¿alguna observación. . . De no ser así, solicitaría a los señores consejeros electorales, tuvieran a bien, en lo económico, manifestar su aprobación de la orden del día de esta sesión, si son tan amables. Acto seguido los consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Con la aprobación de los asistentes consejeros electorales pasamos al punto tercero que sería la aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de junio, ordinaria de fecha treinta de junio y extraordinarias de fecha siete y trece de julio del presente. Las ponemos a su consideración por si hubiera ¿algún comentario?. . . Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, Representante del Partido del Trabajo. En la página cinco del acta de sesión extraordinaria de junio veinticinco, en lo que toca a la intervención de un servidor, hay algunas palabras cambiadas e incluso la puntuación esta mal, entonces yo si quisiera hacer algunas observaciones. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Qué fecha es si es tan amable, por favor?. . . Contesta el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Es junio veinticinco, página cinco, y la traigo ya con las anotaciones que le hice. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Si es tan amable se la hacemos llegar a

nuestra secretaria para hacer la corrección pertinente y entregarles exclusivamente las hojas respectivas para no volver a entregar todas las hojas correspondientes ¿queda claro?. Contesta el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Esta bien. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Nosotros también hemos encontrado en el acta del veinticinco de junio algunos pequeños errores mecanográficos en la página uno del punto tres dice: Discusión, y aprobación, en su caso, de la iniciativa de ley que reforma deroga, dice: o adiciona, debiendo decir: y, porque el acuerdo en esos términos fue formulado y para que sea concordante con el acuerdo pudiera haberse acordado en esos términos si el punto de discusión era con o, o con y. En la intervención de un servidor hay algunas pequeñas inconsistencias que quisiéramos después hacer llegar a este Consejo. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Le rogaría si también igual en los términos del Partido del Trabajo; un pequeño escrito exclusivamente relativo a la página y hacemos los ajustes correspondientes y les entregaríamos a todos los representantes de partidos y consejeros las correcciones, exclusivamente las hojas correspondientes. ¿Alguna otra observación si son tan amables?. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. En el acta julio trece yo tendría algún comentario, pero me reservo al final de la sesión. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Muy bien, muchas gracias, siendo así, se aprueban las actas de las sesiones extraordinarias y ordinarias a que hace referencia el punto número tres, con las salvedades que han quedado manifestadas por los representantes de los partidos y que en un momento se harán las adecuaciones correspondientes. Señores consejeros si les parece bien, quisiera que en lo económico se votara las adecuaciones. Por lo que se refiere a la última parte del Partido Verde Ecologista, todavía no nos hace las precisiones correspondientes, en relación a aquellas aclaraciones como es la y copulativa y el escrito que presenta el compañero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo, quisiéramos

primero dar cuenta de ello y en su momento, que las leamos hacemos la votación correspondiente ¿les parece?. . . Entonces con esa salvedad se aprueban. Como punto cuarto de la orden del día tenemos el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas tardes, tengo el gusto de presentar a su consideración el informe de actividades de la presidencia por el mes de julio. La actividad más importante, sin duda, fue la relacionada con la distritación del Estado de la cual por obviedad no haré comentarios ya que sin duda la comentará el señor director general. Al principio del mes tuvimos una reunión los señores consejeros, el señor director general, los representantes de los partidos ante el Instituto Electoral de Querétaro, con los miembros de la agrupación Ciudadanos por la Democracia que preside el ingeniero Salvador Cervantes y también estuvieron otros ciudadanos interesados en conocer los acuerdos contenidos en la Iniciativa de Ley de la Reforma Electoral, la reunión fue una oportunidad para conocer los puntos de vista de todos los asistentes, lo que sin duda resultó muy interesante. El día ocho tuvimos la oportunidad de presidir el foro ciudadano de información sobre la reforma electoral y la conferencia que dictara el maestro Miguel Angel Granados Chapa en el Museo Regional en compañía de los señores consejeros licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza y el licenciado Antonio Rivera Casas, en esta oportunidad quisiera hacer el reconocimiento a todos los funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro que con su esfuerzo lograron que el evento fuera un éxito como los anteriores. Gracias por su entrega y su profesionalismo. El día veintidós los señores consejeros tuvimos un desayuno con los integrantes de la Asociación Mundial de Mujeres Periodistas y Escritoras Capítulo Querétaro que preside la ciudadana Shara Martínez Vara, la reunión giro en torno a la Iniciativa de Reforma de la Ley Electoral y sobre el tema de la distritación. El día veinticinco junto con algunos consejeros asistimos al segundo informe de gobierno del ingeniero Ignacio Loyola Vera en la sede de la Legislatura del Estado, ese mismo día en la noche estuvimos en una entrevista televisiva en la que se analizó el informe y nos tocó

participar junto con los presidentes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática para analizar el tema de la democracia en Querétaro. Durante el mes he tenido la oportunidad de presidir tres sesiones extraordinarias que como saben versaron sobre las propuestas complementarias a la reforma electoral, la presentación del Estudio Técnico de Distritación Electoral para el Estado de Querétaro, el acuerdo para presentar la iniciativa de ley para prorrogar el artículo once transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. El instituto se encuentra como todos saben distribuidos en dos edificios y esto ocasiona limitaciones en la comunicación para los que en ella laboramos. Para integrarnos en una sola sede, en días pasados los señores consejeros hicimos la visita a tres posibilidades de inmuebles y estamos estudiando la factibilidad que tiene la casa habitación que se encuentra en la calle cinco de mayo y se ubica a lado de la sede de la Legislatura, próximamente se les hará llegar el expediente con mayores datos, para que nos hagan saber sus opiniones los señores representantes de los partidos. Como ustedes saben siguen vacantes los puestos de Director de Organización y de Director de Capacitación y Educación Cívica en el Instituto, por lo que en coordinación con la dirección hemos tenido la oportunidad de entrevistar a más de diez posibles candidatos. Estamos de lleno en el segundo semestre de actividades de mil novecientos noventa y nueve en el cual esperamos se mantendrá el trabajo de conjunto, la buena disposición al diálogo y al debate al igual que en el primer semestre. El Consejo General ha desahogado siete sesiones ordinarias con la de hoy y once sesiones extraordinarias, agradecemos el apoyo que nos han brindado los medios de comunicación para tener bien informada a la sociedad sobre todos nuestros eventos. Del análisis de nuestro presupuesto anual y de programas de trabajo llevamos un buen avance y se han cumplido las metas más importantes, nuestro reto y compromiso es no bajar la guardia y trabajar más intensamente en este semestre para cumplir con la totalidad de los planes y programas que tenemos por delante. De ello, subrayo la importancia que tiene la capacitación y la organización

electoral, se requiere de un análisis muy claro de los requerimientos que se tendrán para la jornada del próximo año y que se verán reflejados en el presupuesto anual que deberemos presentar a la Legislatura antes del mes de noviembre. A los señores representantes de partido los invito a que trabajemos tan cerca como sea posible para que el flujo de informaciones sea la base para tomar las mejores decisiones para el bien del instituto y para continuar construyendo nuestra democracia representativa y participativa. A los señores ciudadanos y a las asociaciones políticas les reiteramos que las puertas del Instituto Electoral de Querétaro siguen abiertas para cualquier información o aportación. Eso es todo señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Gracias señor presidente. Como quinto punto de la orden del día tenemos el informe del Secretario Ejecutivo de este Consejo, mismo que me permito leer en los siguientes términos: En cumplimiento a lo que dispone el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, esta Secretaría Ejecutiva de este Consejo, en el periodo que se informa, participó en la elaboración de los trabajos que previamente citó la presidencia de este instituto y que por haberlo mencionado es ocioso repetir, igualmente me permito hacer del conocimiento de todos ustedes, que a la fecha sólo dos partidos de los que obtuvieron su registro nacional, han presentado documentación parcial para su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, que son en este orden el Partido de Centro Democrático y de Democracia Social con quienes se ha conversado para hacerles ver la documentación que les hace falta, una vez que sea debidamente integrado cada uno de los expedientes, se informará a este Consejo para resolver lo que a derecho procede. Es todo lo que tiene que informar esta secretaría señor presidente. Como sexto punto de la orden del día tenemos el informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor secretario. En cumplimiento de la obligación que me imponen los artículos setenta y ocho, setenta y nueve fracciones segunda y sexta, en relación con el sesenta y ocho fracción vigésimo quinta de la Ley Electoral del Estado, así como atendiendo a las indicaciones del

ciudadano Presidente y Secretario Ejecutivo de este Organismo Colegiado, me permito rendir informe de actividades de esta dirección general, correspondientes al mes de julio del año en ejercicio, haciéndolo en los siguientes términos: Los días dos, nueve y doce del presente mes, se acudió al Registro Federal de Electores para tratar asuntos relacionados con la distritación electoral local, y el día trece del propio mes, como consta en actas de este Consejo General, se entregó a este cuerpo colegiado el Estudio Técnico de Distritación para el Estado de Querétaro, en cumplimiento de los artículos once y doce de la Ley Electoral del Estado. Durante el mes que se informa por indicaciones del Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General, y posterior a la entrega referida, el suscrito tuvo una serie de reuniones con los representantes de partidos políticos ante este organismo, con objeto de trabajar en un modelo consensado y propuesta de partidos con respecto a la distritación mencionada. El día catorce de los presentes, el suscrito recibe oficio número DG uno, diagonal, ciento setenta y siete, del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, mediante el cual propone firma de convenio de colaboración con este Instituto, con el propósito de realizar un programa de acciones conjuntas en materia de Cultura Democrática y Procesos Electorales. Esta dirección general en breve pedirá una reunión con los integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral de este organismo a efecto de que se informen del contenido de la propuesta y se tomen los acuerdos correspondientes. El veintitrés del presente, se recibió pliego de observaciones que formula la Contaduría Mayor de Hacienda al ejercicio presupuestario de este organismo, correspondiente al primer trimestre del presente año, concediéndose a la dirección general el plazo de diez días para contestarlo, mismo que vence el día trece de agosto. Con respecto al adeudo que se tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social, se efectuó el pago número catorce, de treinta y seis que se tienen convenidos. Con motivo de los trabajos de reforma electoral, distritación y eventos públicos de difusión y cultura democrática relacionados con éstos, se ha estimulado económicamente y con reconocimientos escritos al personal que ha puesto especial empeño en ellos, rebasando

inclusive sus horarios normales de trabajo. En el informe trimestral correspondiente se dará cuenta de la cifra exacta, ya que el día de hoy algunos miembros del personal, por solicitud de la consejera licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, también recibirán gratificación extraordinaria. Con fecha de hoy, en tiempo y forma, y para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo General del día veintiocho del presente, el suscrito director general presentó el proyecto de iniciativa de ley que prórroga la vigencia del artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, asunto que se tratará en la sesión convocada para esta fecha. En el presente mes fue entregado oportunamente a los cinco partidos políticos representados ante este instituto, el financiamiento público ordinario representado en la cantidad de ciento noventa y dos mil pesos, con lo que se continúa con el cumplimiento a lo que señalan los artículos treinta y siete, fracción primera, treinta y nueve y cuarenta de la Ley Electoral del Estado. Area de Informática: Se continúa con la asesoría a todo el personal del Instituto contando con treinta tres reportes de servicios correctivo en el período que se informa. El seguimiento del programa de compra y actualización del equipo de cómputo, y contando con el visto bueno de los señores consejeros y la autorización del director general, en distintas fechas se cotizaron y adquirieron cuatro equipos de cómputo; mismos que ya han sido instalados, que importan la cantidad de noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos. Se encuentra en fase de revisión y prueba el sistema de cómputo para el almacenamiento de información denominado Sistema Integral Profesional de Control de Archivo, desarrollado por el personal de la coordinación de informática; en cuanto se termine la prueba se dará a conocer a los señores integrantes de este Consejo General. Integrantes de la coordinación de informática asistieron a la jornada electoral que se realizó en el Estado de México; previamente a la misma, durante la misma y posterior a ella, los días dos, tres, cuatro y cinco del mes que se informa, como invitados especiales; asimismo se tuvo una reunión con el Coordinador de Informática del Instituto Electoral del Estado de México; en dicha

sede y con la empresa CROMOSOFT, responsable del sistema de resultados preliminares, proporcionando información de la conformación de la estructura informática, del equipo de cómputo utilizado y personal operativo, información que en su momento y cuando se integren otros elementos y experiencias electorales de otros estado, se dará a conocer para que sea útil al programa específico para el Instituto Electoral de Querétaro, con miras al proceso electoral del año dos mil. Es todo señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Como siguiente punto de la orden del día; en el séptimo, tenemos aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la aprobación de los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros de partidos políticos correspondientes a mil novecientos noventa y ocho. Informo a este órgano colegiado que con fecha veintiuno de julio de este año me fue remitido un oficio firmado por la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General en los siguientes términos: Por este conducto remito a usted los dictámenes sobre los estados financieros de los partidos políticos con registro ante este organismo electoral, para los efectos legales conducentes; informándole que no hubo ninguna observación o consideración a los mismos, dentro del plazo de quince días que estuvieron a disposición de esta Presidencia de la Comisión de Organización Electoral a mi cargo, según acuerdo de la sesión ordinaria de Consejo General efectuada con fecha treinta de junio del presente año. En virtud de lo anterior, esta Secretaría se dio a la tarea de hacer los puntos de acuerdo, mismos que en obvio de repeticiones me permito leer los respectivos acuerdos. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido Acción Nacional, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

sobre los estados financieros del Partido Acción Nacional, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre los estados financieros del Partido Acción Nacional por el año de mil novecientos noventa y ocho, y ordena que el mismo en copia certificada se agregue al presente para que forme parte integrante del presente acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: Se le concede el uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Perdón, un comentario, en la primera vez que se menciona la fecha de los estados financieros ¿escuche noventa y nueve?. . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. No, de mil novecientos noventa y ocho. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. ¿Las tres veces que se menciona?. . . La primera vez que se menciona el período de los estados financieros; en la primera, escuche noventa y nueve, a menos que en el encabezado diga noventa y nueve. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. No, en el encabezado dice de mil novecientos noventa y ocho, tanto el encabezado como en el primero y segundo acuerdos y la resolución. ¿Licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz? R.- Aprobado; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- Aprobado; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- aprobado; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Aprobado. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido Revolucionario Institucional, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de

Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido Revolucionario Institucional, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre los estados financieros del Partido Revolucionario Institucional por el año de mil novecientos noventa y ocho, y ordena que el mismo en copia certificada se agregue al presente para que forme parte integrante del presente acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- Aprobado; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- Aprobado; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- aprobado; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Aprobado. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido del Trabajo, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido del Trabajo, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre los estados financieros del Partido del Trabajo por el año de mil novecientos noventa y ocho, y ordena que el mismo en copia certificada se agregue al presente para que forme parte integrante del presente acuerdo. Tercero.- Publíquese el

presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- Aprobado; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- Aprobado; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- aprobado; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Aprobado. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido de la Revolución Democrática, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido de la Revolución Democrática, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre los estados financieros del Partido de la Revolución Democrática por el año de mil novecientos noventa y ocho, y ordena que el mismo en copia certificada se agregue al presente para que forme parte integrante del presente acuerdo. Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- Aprobado; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- Aprobado; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.-

aprobado; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Aprobado. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido Verde Ecologista de México, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros del Partido Verde Ecologista de México, por el año de mil novecientos noventa y ocho. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre los estados financieros del Partido Verde Ecologista de México por el año de mil novecientos noventa y ocho, y ordena que el mismo en copia certificada se agregue al presente para que forme parte integrante del presente acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- Aprobado; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- Aprobado; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- aprobado; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Aprobado. Como siguiente punto de la orden del día, en el octavo, tenemos la aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la distritación territorial con carácter de iniciativa de ley. Con la fecha de hoy fue dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro un documento que a la letra dice: En cumplimiento de lo que disponen los artículos once a catorce de la Ley Electoral del Estado, así como del acuerdo de ese Consejo General emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de los

corrientes, consistente en elaborar el Proyecto de Iniciativa de Ley que prorroga la vigencia del artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito por su amable conducto presentar el mismo a ese Honorable Cuerpo Colegiado, haciéndolo consistir en lo siguiente: El Instituto Electoral de Querétaro, con la facultad que le conceden los artículos treinta y tres, fracción quinta de la Constitución Política del Estado, y sesenta y ocho, fracción trigésima primera de la Ley Electoral del Estado, mediante acuerdo de su Consejo General, emitido el día de la fecha, y. Considerando: Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, consciente de sus obligaciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo once de la Ley Electoral del Estado, mediante acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordeno a la Dirección General del organismo la realización de un Estudio Técnico para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, en que deberá dividirse el Estado para las elecciones estatales del año dos mil. Que la Dirección General del Instituto, presentó en tiempo y forma el referido estudio, dividiéndose éste, en adecuada interpretación de los artículos once a catorce de la ley citada, en tres etapas: diseño lógico, diseño o propuesta de partidos y diseño consensado. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en uso de la facultad que le señala la fracción décimo primera del artículo sesenta y ocho de la Ley Electoral del Estado, aprobó la suscripción vinculatoria de un Anexo Técnico al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral que se tiene firmado con el Instituto Federal Electoral, a efecto de recibir de la Dirección General del Registro Federal de Electores apoyo y asesoría técnica en materia de distritación territorial electoral. Que, con base en dicho anexo, recibiendo el apoyo y la asesoría técnica del Instituto Federal Electoral y ajustándose a los requerimientos de la ley de la materia, el estudio técnico presentado por la Dirección General incluyó una metodología y modelo consistente en lo siguiente: se utilizaron criterios lógicos y que son los mismos que han sido empleados desde mil novecientos noventa y seis en otras entidades federativas en las

que se han llevado a cabo redistribuciones; la técnica utilizada en dichos criterios fue la de St. Lagüe, que nos indica la forma de distribución e integración de los distritos electorales, a partir de un punto inicial del norte hacia el sur, y del poniente al oriente, evitando islas o configuraciones irregulares, y por el contrario, buscar compacidad (que el distrito por secciones adquiriera en lo posible la forma de un rectángulo regular) y contigüidad (que los distritos sean sucesivos unos de otros, con la lógica de orientación apuntada); se tomó como insumo básico el número de electores por sección electoral, con la base de las cifras proporcionadas por el Registro Federal de Electores, según corte de febrero de mil novecientos noventa y nueve; se utilizó el sistema heurístico en el diseño lógico presentado, para definir la configuración de los límites distritales al interior de la entidad, que permite en su momento modificar los escenarios según propuesta que presenten los partidos políticos, y que se ajusten al modelo, tomando en consideración accidentes geográficos, vías de comunicación y áreas de semejanzas socioeconómicas; se hizo acopio del criterio de equilibrio de electores por distrito y determinación de los municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos; así como aquellos que por su densidad poblacional deban integrarse con más de un municipio, construyéndose con municipios completos; la fórmula para obtener el porcentaje de desviación de número de electores de distrito a distrito, partió en primer lugar de obtener la media para cada uno de ellos, dividiendo la población electoral del estado entre quince distritos, obteniéndose cincuenta mil trescientos diez punto cuarenta y siete electores por distrito de un total de setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete ciudadanos empadronados en el estado hasta el corte de referencia; a continuación se llevó a cabo la operación de dividir el total del patrón (por distrito) entre la media electoral, menos uno (como unidad algebraica), multiplicándose este resultado por cien; se incluyeron las secciones y su delimitación como actualmente las considera el Instituto Federal Electoral, para que en base a ellas se integren los distritos al interior de los dos municipios en que caben dos o más distritos, como es el caso de Querétaro y San Juan del Río; con base en dicha fórmula, se reguló y

dio proporcionalidad a la población electoral que se agrupó dentro de la demarcación territorial de cada distrito uninominal, respetándose de no diferir en un porcentaje mayor al quince por ciento del número de que sirva de base para la conformación del distrito, dejando el veinticinco por ciento que señala la ley para casos extremos. Que el modelo lógico que presentó el Director General al Consejo General del organismo electoral, se obtuvo con la base metodológica apuntada y fue entregada por el Instituto Federal Electoral. Con ello en estricto sentido se cumple con la primera etapa señalada y al entregarse a los partidos políticos, éstos, de acuerdo a los artículos doce y trece de la Ley Electoral del Estado, presentarán ante el Consejo General sus propuestas a efecto de que se discutan y en su caso se hagan las modificaciones pertinentes. Que el estudio técnico para la distritación del estado, fue un trabajo eminentemente técnico como su nombre lo indica. Para el cumplimiento de los objetivos planteados se presentaron al efecto dos muestreos o corridas contenidas en dicho estudio, la primera el ocho de abril y la segunda el trece de julio del presente, quedando a disposición de los Partidos Políticos por el término de ley, para en su momento el mismo fuese complementado con propuestas para su discusión y en su caso precisando, enriqueciendo o difiriendo con el resultado, correspondiendo al Consejo General hacer las modificaciones que considera convenientes. Que en el término que la ley les concede, los Partidos Políticos del Trabajo y Acción Nacional presentaron sus respectivas propuestas en fechas veinte y veintiuno de julio del presente año, respectivamente, las que fueron sustituidas expresamente al presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en compañía de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, en fecha veintiocho de julio del propio año, una nueva propuesta en la que conjuntamente señalan en primer orden, que están conformes con los criterios técnicos, metodológicos y de normatividad secundaria aplicadas al estudio técnico que presentó la Dirección General. Que, en la propuesta aludida, manifiestan además lo siguiente: El criterio de proporcionalidad en la distribución de los distritos, tomando como base número

de electores en éstos, no es equitativo, dado que no tienen en la realidad las mismas condiciones socioeconómicas, culturales y geográficas los distritos de los municipios de Querétaro y San Juan del Río, con respecto a los distritos que se conforman para las zonas del semidesierto y la sierra queretana; el control de la variable de proporción de electores de distrito a distrito, no garantiza por sí misma una representación igualitaria, pues no es lo mismo representar un distrito conformado por varios municipios rurales, extensos, con accidentes geográficos importantes, que uno compactado y urbano; que por ello el porcentaje de desviación del veinticinco por ciento que señala la ley es insuficiente al intentar agrupar a los electores por condiciones geográficas y socioeconómicas; que se debe tomar en cuenta la eficiencia en la representación política del diputado, pues un distrito configurado con varios municipios y con población dispersa, dificulta el consenso social y político, ya que los tiempos, distancias y recursos para recorrer el distrito no son iguales con respecto a un diputado que representa o es electo en un municipio urbano con características de menor delimitación territorial. Que, siguiendo con la argumentación de partidos, si bien el estudio técnico se apega a la normatividad que lo obliga de manera inmediata, esto es el artículo once, de la Ley Electoral del Estado, también es cierto que se precisa que el artículo veinticinco de la Constitución Política del Estado y ciento dieciséis de la Constitución General de la República nos indica que para la distritación se debe tomar en cuenta factores demográficos, contrariamente a lo que hace la ley secundaria de la materia, que sólo se refiere al número de electores como criterio para configurar distritos, estimándose en este punto que la norma reglamentaria está desfasada de la constitucional. Con respecto a este criterio, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática realizó un conteo de población en mil novecientos noventa y cinco y un censo en mil novecientos noventa, por lo que los datos que pudiera proporcionar tienen respectivamente cuatro y nueve años, siendo estos totalmente ineficaces y obsoletos para los trabajos de redistritación. Por lo tanto, para darle eficacia a la norma constitucional y legal en este asunto, sería conveniente que la nueva distritación propuesta para el estado se

hiciera con base en un censo más próximo y este sería el caso del Censo Nacional de Población del año dos mil, lo que daría a los ciudadanos y partidos políticos mayor confianza y certeza en la distribución de los distritos electorales. Que en dicha propuesta se menciona la necesidad de tomar en cuenta la naturaleza de la integración de la Legislatura local, que de ninguna manera es sólo por representación numérica electoral, pues ésta mayoritariamente se integra con diputados electos por el principio de mayoría relativa y en menor porcentaje por los de representación proporcional, haciendo de ésta una Legislatura del tipo unicameral, es decir, que los diputados son representantes populares y también territoriales. Que en tanto no se haga un adecuado reseccionamiento, cualquier distritación que se haga en el Estado partirá de una base con defectos de origen, imputable en este caso a la autoridad federal en la materia, puesto que la Ley Electoral del Electoral Estado no exige que para la configuración de distritos se tome en cuenta el respeto del mínimo (cincuenta) y el máximo de electores (un mil quinientos) que cada sección debe tener de conformidad al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y no como sucede en los casos de las secciones doscientos setenta y uno, doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y siete del municipio de Querétaro, en el que la primera tiene más de ocho mil electores, la segunda más de cinco mil y la tercera más de cuatro mil, por citar algunos ejemplos. En este agrupamiento de secciones para conformar distritos, existe gran disparidad, como se refleja en el modelo lógico de que se trata, ya que cinco municipios (Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles y San Joaquín), que configuran un sólo distrito, se tienen sesenta y cinco secciones, en tanto que en dos distritos al anterior del municipio de Querétaro se tienen treinta y siete y el que más tiene en éste llega a cincuenta. Que en virtud de lo anterior, en este momento las condiciones dadas de variado tipo no permiten generar con suficiencia una nueva distritación y para salvaguardar los intereses superiores de la ciudadanía y sus instituciones político-electorales, ante el riesgo de que la distritación quedara endeble por dichas condiciones, es por lo que se considera conveniente remitir a la honorable

Quincuagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, la siguiente: Iniciativa de Ley que prorroga la vigencia del artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, promulgada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Artículo Unico.- Se prorroga el artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, promulgada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, para quedar como sigue: Para el proceso electoral del año dos mil, se establecerá una sola circunscripción que comprenderá todo el territorio del estado, y los distritos electorales para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa a que se refiere el artículo diez de esta ley, se conformarán de la siguiente manera: Primer Distrito formado por las secciones: cuatrocientos treinta y nueve, cuatrocientos cuarenta, cuatrocientos cuarenta y uno, cuatrocientos cuarenta y dos, cuatrocientos cuarenta y tres, cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuatrocientos cuarenta y cinco, cuatrocientos cuarenta y seis, cuatrocientos cincuenta y dos, cuatrocientos cincuenta y tres, cuatrocientos cincuenta y cuatro, cuatrocientos cincuenta y cinco, cuatrocientos cincuenta y seis, cuatrocientos cincuenta y siete, cuatrocientos cincuenta y ocho, cuatrocientos cincuenta y nueve, cuatrocientos sesenta y uno, cuatrocientos sesenta y dos, cuatrocientos sesenta y tres, cuatrocientos sesenta y cuatro, cuatrocientos sesenta y cinco, cuatrocientos sesenta y seis, cuatrocientos sesenta y siete, cuatrocientos setenta, cuatrocientos setenta y uno, cuatrocientos setenta y dos, cuatrocientos setenta y tres, cuatrocientos setenta y cuatro, cuatrocientos setenta y cinco, cuatrocientos setenta y seis, cuatrocientos setenta y siete, cuatrocientos setenta y ocho, cuatrocientos setenta y nueve, cuatrocientos ochenta, cuatrocientos ochenta y cinco, cuatrocientos ochenta y seis, cuatrocientos ochenta y siete, cuatrocientos ochenta y ocho, cuatrocientos ochenta y nueve, cuatrocientos noventa, cuatrocientos noventa y uno, cuatrocientos noventa y dos, cuatrocientos noventa y tres, cuatrocientos noventa y cuatro, cuatrocientos noventa y cinco, cuatrocientos noventa y seis, cuatrocientos noventa y siete, cuatrocientos noventa y ocho, cuatrocientos noventa y nueve, quinientos, quinientos uno, quinientos dos, quinientos tres, quinientos cuatro,

quinientos cinco, quinientos seis, quinientos siete, quinientos ocho, quinientos nueve, quinientos diez, quinientos once, quinientos doce, quinientos trece, quinientos catorce, quinientos quince, quinientos cincuenta y cuatro y quinientos cincuenta y cinco, del Municipio de Querétaro. Segundo Distrito formado por las secciones: trescientos veintinueve, trescientos treinta, trescientos treinta y uno, trescientos treinta y nueve, trescientos cuarenta, trescientos cuarenta y uno, trescientos cuarenta y dos, trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro, trescientos cuarenta y cinco, trescientos cuarenta y seis, trescientos cincuenta y cinco, trescientos cincuenta y seis, trescientos cincuenta y siete, trescientos cincuenta y ocho, trescientos cincuenta y nueve, trescientos sesenta, trescientos ochenta y uno, trescientos noventa y cinco, trescientos noventa y seis, trescientos noventa y siete, cuatrocientos dieciséis, cuatrocientos veintisiete, cuatrocientos treinta y cinco, cuatrocientos cuarenta y siete, cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y nueve, cuatrocientos cincuenta, cuatrocientos sesenta, cuatrocientos sesenta y ocho, cuatrocientos sesenta y nueve, cuatrocientos ochenta y uno, cuatrocientos ochenta y dos, cuatrocientos ochenta y tres, cuatrocientos ochenta y cuatro, quinientos cuarenta y tres, quinientos cuarenta y cuatro, quinientos cuarenta y cinco, quinientos cuarenta y seis, quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cincuenta y uno, quinientos cincuenta y dos, y quinientos cincuenta y tres, del municipio de Querétaro. Tercer Distrito formado por las secciones: doscientos sesenta y seis, doscientos sesenta y siete, doscientos sesenta y ocho, doscientos sesenta y nueve, doscientos setenta, doscientos setenta y dos, doscientos setenta y tres, doscientos setenta y cuatro, doscientos setenta y nueve, doscientos ochenta, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres, doscientos ochenta y cuatro, doscientos ochenta y nueve, doscientos noventa, doscientos noventa y uno, doscientos noventa y dos, doscientos noventa y tres, doscientos noventa y cuatro, doscientos noventa y siete, doscientos noventa y ocho, doscientos noventa y nueve, trescientos, trescientos uno, trescientos dos, trescientos seis, trescientos siete, trescientos ocho, trescientos nueve, trescientos diez, trescientos once,

trescientos doce, trescientos catorce, trescientos quince, trescientos dieciséis, trescientos diecisiete, trescientos veintiuno, trescientos veintidós, trescientos veintitrés, trescientos veinticuatro, trescientos veinticinco, quinientos diecisiete, quinientos veinte, quinientos veintiuno, quinientos veintidós, quinientos veintisiete, quinientos veintiocho, quinientos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y tres, quinientos treinta y cuatro, quinientos treinta y cinco, quinientos treinta y seis, quinientos treinta y siete, quinientos treinta y ocho, quinientos cuarenta, quinientos cuarenta y uno y quinientos cuarenta y dos del Municipio de Querétaro. Cuarto Distrito formado por las secciones: doscientos setenta y uno, doscientos setenta y cinco, doscientos setenta y seis, doscientos setenta y siete, doscientos setenta y ocho, doscientos ochenta y cinco, doscientos ochenta y seis, doscientos ochenta y siete, doscientos ochenta y ocho, doscientos noventa y cinco, doscientos noventa y seis, trescientos tres, trescientos cuatro, trescientos cinco, trescientos trece, trescientos dieciocho, trescientos diecinueve, trescientos veinte, trescientos treinta y cuatro, trescientos treinta y cinco, trescientos treinta y seis, trescientos treinta y siete, trescientos cincuenta y dos, trescientos cincuenta y tres, trescientos setenta y dos, trescientos setenta y tres, trescientos setenta y cuatro, trescientos ochenta y seis, trescientos ochenta y siete, trescientos ochenta y ocho, trescientos ochenta y nueve, cuatrocientos tres, cuatrocientos cuatro, cuatrocientos cinco, cuatrocientos seis, cuatrocientos veinte, quinientos dieciséis, quinientos dieciocho, quinientos diecinueve, quinientos veintitrés, quinientos veinticuatro, quinientos veinticinco, quinientos veintiséis, quinientos veintinueve, quinientos treinta y dos, quinientos treinta y nueve, quinientos cuarenta y nueve y quinientos cincuenta, del Municipio de Querétaro. Quinto Distrito formado por las secciones: trescientos veintiséis, trescientos veintisiete, trescientos veintiocho, trescientos treinta y dos, trescientos treinta y tres, trescientos treinta y ocho, trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, trescientos cuarenta y nueve, trescientos cincuenta, trescientos cincuenta y uno, trescientos cincuenta y cuatro, trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y tres, trescientos

sesenta y cuatro, trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete, trescientos sesenta y ocho, trescientos sesenta y nueve, trescientos setenta, trescientos setenta y uno, trescientos setenta y cinco, trescientos setenta y seis, trescientos setenta y siete, trescientos setenta y ocho, trescientos setenta y nueve, trescientos ochenta, trescientos ochenta y dos, trescientos ochenta y tres, trescientos ochenta y cuatro, trescientos ochenta y cinco, trescientos noventa, trescientos noventa y uno, trescientos noventa y dos, trescientos noventa y tres, trescientos noventa y cuatro, trescientos noventa y ocho, trescientos noventa y nueve, cuatrocientos, cuatrocientos uno, cuatrocientos dos, cuatrocientos siete, cuatrocientos ocho, cuatrocientos nueve, cuatrocientos diez, cuatrocientos once, cuatrocientos doce, cuatrocientos trece, cuatrocientos catorce, cuatrocientos quince, cuatrocientos diecisiete, cuatrocientos dieciocho, cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos veintiuno, cuatrocientos veintidós, cuatrocientos veintitrés, cuatrocientos veinticuatro, cuatrocientos veinticinco, cuatrocientos veintiséis, cuatrocientos veintiocho, cuatrocientos veintinueve, cuatrocientos treinta, cuatrocientos treinta y uno, cuatrocientos treinta y dos, cuatrocientos treinta y tres, cuatrocientos treinta y cuatro, cuatrocientos treinta y seis, cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y ocho y cuatrocientos cincuenta y uno, del Municipio de Querétaro. Sexto Distrito que comprende los Municipios de Corregidora y Huimilpan con cabecera en el municipio de Corregidora. Séptimo Distrito que comprende los municipios de Amealco de Bonfil y Pedro Escobedo, con cabecera en el municipio de Amealco de Bonfil. Octavo Distrito formado por las secciones: quinientos sesenta y tres, quinientos sesenta y cuatro, quinientos sesenta y cinco, quinientos sesenta y siete, quinientos sesenta y ocho, quinientos sesenta y nueve, quinientos setenta, quinientos setenta y uno, quinientos setenta y dos, quinientos setenta y tres, quinientos setenta y cuatro, quinientos setenta y seis, quinientos setenta y siete, quinientos setenta y ocho, quinientos setenta y nueve, quinientos ochenta, quinientos ochenta y uno, quinientos ochenta y dos, quinientos noventa y uno, seiscientos cinco, seiscientos ocho, seiscientos nueve, seiscientos diez,

seiscientos once, seiscientos doce, seiscientos trece, seiscientos catorce, seiscientos dieciséis, seiscientos diecisiete, seiscientos dieciocho, seiscientos diecinueve, seiscientos veinte, seiscientos veintiuno, seiscientos veintidós, seiscientos veintitrés, seiscientos veinticinco, seiscientos veintiséis, seiscientos veintinueve, seiscientos treinta, seiscientos treinta y seis y seiscientos treinta y nueve, del municipio de San Juan del Río. Noveno Distrito formado por las secciones: quinientos sesenta y seis, quinientos setenta y cinco, quinientos ochenta y tres, quinientos ochenta y cuatro, quinientos ochenta y cinco, quinientos ochenta y seis, quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y ocho, quinientos ochenta y nueve, quinientos noventa, quinientos noventa y dos, quinientos noventa y tres, quinientos noventa y cuatro, quinientos noventa y cinco, quinientos noventa y seis, quinientos noventa y siete, quinientos noventa y ocho, quinientos noventa y nueve, seiscientos, seiscientos uno, seiscientos dos, seiscientos tres, seiscientos cuatro, seiscientos seis, seiscientos siete, seiscientos quince, seiscientos veinticuatro, seiscientos veintisiete, seiscientos veintiocho, seiscientos treinta y uno, seiscientos treinta y dos, seiscientos treinta y tres, seiscientos treinta y cuatro, seiscientos treinta y cinco, seiscientos treinta y siete, seiscientos treinta y ocho, seiscientos cuarenta, seiscientos cuarenta y uno, seiscientos cuarenta y dos y seiscientos cuarenta y tres, del municipio de San Juan del Río. Décimo Distrito comprende el municipio de El Marqués. Décimo Primer Distrito comprende los municipios de Tequisquiapan y Ezequiel Montes con cabecera en el municipio de Tequisquiapan. Décimo Segundo Distrito comprende los Municipios de Cadereyta de Montes y San Joaquín con cabecera en el municipio de Cadereyta de Montes. Décimo Tercer Distrito comprende los municipios de Tolimán, Peñamiller y Colón con cabecera en el municipio de Tolimán. Décimo Cuarto Distrito comprende los municipios de Pinal de Amoles y Arroyo Seco con cabecera en el municipio de Pinal de Amoles. Décimo Quinto Distrito comprende los municipios de Jalpan de Serra y Landa de Matamoros con cabecera en el municipio de Jalpan de Serra. Transitorios: Primero. Esta disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial de

Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente. Atentamente: licenciado José Fabio Espinosa. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. En la hoja tres del documento están planteando las consideraciones derivadas del documento suscrito por los partidos políticos. Sin embargo el último párrafo no es parte de ese documento y en la forma en que está redactado parece que lo fuera; página tres, último párrafo. Todas las consideraciones que vienen en los párrafos anteriores se derivan del documento suscrito por los partidos políticos, y esa última consideración, no viene en el documento y se presta a confusión de que parece ser que viene del mismo. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Cuál sería su petición?. . . Contesta el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Que se aclarara, que una vez tomado en cuenta las consideraciones de los partidos políticos y en virtud de lo anterior; pero que se note la diferencia que esto es una conclusión a la que llega el acuerdo del Consejo, no una derivada en forma de prescripción del documento de los partidos políticos. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. El señor director toma nota de lo referente que hace ¿hubiera alguna otra observación por parte de los demás partidos políticos?. . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. A nosotros nos queda claro que no es parte de las consideraciones que hicimos, dado que, incluso en el documento; como tenemos copia todos los que suscribimos, tiene un alcance hasta determinado texto, podría ser de otra manera, pero si se considera que es conveniente hacer la aclaración en el último párrafo, adelante, no le vemos inconveniente, pero creo que es suficiente con las copias que tenemos; con el acuse, el cual tenemos aquí, cual fue el consenso, lo que acordamos como considerandos. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Si bien es cierto que el representante del Partido Revolucionario Institucional dice que tenemos todos nosotros copia, este

documento no es para el Consejo, no es para el interior del instituto, no es para los representantes de los partidos políticos, es un documento que trasciende, de este Consejo va a la Legislatura y tendrá una trascendencia mayor, entonces nosotros los que estamos aquí reunidos sabemos hasta dónde es el alcance del documento, la gente que no forma parte de este Consejo no lo sabe, por eso yo quiero hacer la salvedad, y la otra cuestión ¿se nos va a dar otra vez; cuando termine de leer el acuerdo, vista a los partidos para que manifestemos algo antes de pasar a votar?. . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas? Sí. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Intervengo en carácter más que informativo. El proyecto se redactó a manera de la que pudiera sacarse la conclusión, no le veo yo inconveniente en hacer esta precisión, dado que no fue la intención ocultar o de alguna forma dar a entender que éste es conclusión de partidos, si es un problema de redacción, se aclara, se precisa en los términos que lo solicita el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, yo no le veo mayor inconveniente. Hace uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En seguida doy lectura al acuerdo del Consejo General, para en su caso, aprobarlo. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro, mediante el cual se aprueba la propuesta de distritación territorial del Estado de Querétaro, que presenta el Director General de este Instituto, en cumplimiento al acuerdo previo, para su envío a la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado en carácter de iniciativa de ley. Antecedente: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tercero.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la

siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Uno.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de su finalidad, esta facultado para presentar al Congreso del Estado las iniciativas de ley en materia electoral que considere necesarias. Dos.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el ejercicio de sus atribuciones esta facultado para llevar a acuerdo del propio órgano, la iniciativa de ley sobre la delimitación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, así como para autorizar su remisión a la Legislatura del Estado. Tres.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, mediante acuerdo de Consejo General de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó a la Dirección General, la realización del Estudio Técnico que determinará los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que se dividirá el Estado para la elección estatal del año dos mil. Cuatro.- Que el Director General, en su carácter de responsable de la parte operativa del Instituto y a cargo de materializar el estudio técnico, presenta en tiempo y forma el estudio a su cargo, el que consta básicamente de tres etapas: diseño lógico, diseño a propuestas de partidos y diseño consensado. Cinco.- Que el Consejo General, a fin de disponer de los elementos el estudio de mérito requería, incluyo en el presupuesto para el presente año de una partida especial y la firma de un anexo técnico de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, para que con lo primero hubiere los recursos económicos suficientes y con lo segundo la recepción por parte de la Dirección General del Registro Federal de Electores el apoyo y

asesoría técnica en materia de distritación territorial electoral. Seis.- Que el Director General, en la ejecución del estudio para la distritación del Estado de Querétaro, aplicó una metodología y modelo consistente en el modelo conocido como St. Lagüe y en el sistema heurístico en el diseño lógico para presentar la propuesta, además de tomar en consideración accidentes geográficos, vías de comunicación y áreas de semejanza socioeconómicas, acopio de criterios de equilibrio de electores por distrito y por municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos, entre otros importantes elementos que refuerzan el trabajo presentado. Siete.- Que el Director General presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria de fecha trece de julio del presente año, la propuesta de distritación en una carpeta que consta de treinta y ocho fojas y tres anexos útiles sólo por el anverso, con copias para su circulación a Consejeros Electorales y representantes de Partidos Políticos, para que de conformidad con lo que disponen los artículos doce y trece de la Ley Electoral local, los partidos presenten ante el Consejo General sus propuestas a efecto de que se sometan a discusión y en su caso se realicen las modificaciones pertinentes. Ocho.- Que dentro del término a que se refiere el punto anterior, los representantes de los Partidos Políticos del Trabajo y Acción Nacional presentaron de manera particular propuestas de distritación en fecha veinte y veintiuno de julio respectivamente, las que posteriormente son sustituidas por una nueva propuesta que presentan de manera colegiada, en fecha veintiocho de julio los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, propuesta en la que expresan en primer orden estar conformes con los criterios aplicados al estudio que presentó la Dirección General y, en segundo orden solicitan se realice un nuevo estudio en el que se consideren algunos elementos que estiman deben tomarse en cuenta para incluirse en el trabajo a realizar, en el que se contemple la necesidad de considerar la justificación de las desviaciones elevadas y en su caso las negativas, en un afán de comprender municipios completos; de la misma manera solicitan se consideren en el estudio de referencia factores geográficos,

demográficos y socioeconómicos; igualmente solicitan se tome en cuenta que en los estudios demográficos se toman como base un conteo de población realizado en mil novecientos noventa y cinco y el censo de mil novecientos noventa, los que a la fecha son obsoletos, sugiriendo que debe servir como base para la redistribución que nos ocupa un censo mas reciente y que bien podría tomarse como base el censo del año dos mil; al mismo tiempo solicitan se considere en la representación política, factores como los distritos urbanos que son compactos, en comparación con los distritos rurales que son dispersos, entre otros que solicitan sean tomados en cuenta al momento de realizar la distritación que se tiene proyectada. Nueve.- Que en atención a que éste es el punto central de la presente sesión de Consejo, solicitan se lleve a cabo la votación, expresando en ella cada uno de los Consejeros Electorales su postura coincidiendo en general en que se prorrogue la vigencia del artículo en comento, tomando como base las argumentaciones ya vertidas y en la que solicitan se instruya por el Consejo General al Director General del Instituto, para que en la sesión ordinaria mensual del treinta de julio, presente la propuesta de la Iniciativa de Ley que se enviará a la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, misma en la que se prorrogue la vigencia del artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en vigor, publicada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el que se da por reproducido íntegramente para todos los efectos legales a que haya lugar. Diez.- Que con la finalidad de salvaguardar los intereses superiores de la ciudadanía y sus instituciones político-electorales, y ante el riesgo de que la distritación en proyecto careciera de la necesaria aceptación de partidos y ciudadanos, se considera la mejor opción prorrogar mediante Iniciativa de Ley, la vigencia del artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en vigor, publicada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la que determinará los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que se dividirá el Estado, para el proceso electoral del año dos mil. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno,

trece, quince, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, treinta y tres y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, así como por los artículos uno, dos, tres, cinco, diez, once, doce, trece, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones décima segunda y trigésima quinta, setenta y ocho, setenta y nueve fracción segunda, y décima séptima y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación de la propuesta de Distritación Territorial del Estado de Querétaro, encargada al Director General por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en la sesión extraordinaria de fecha veintiocho de julio del presente, por la que se prorroga la vigencia del artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en vigor, publicada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la que se enviará a la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, con carácter de Iniciativa de Ley en materia electoral, para determinar los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que se dividirá el Estado, para el proceso electoral del año dos mil. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba la propuesta de Distritación Territorial del Estado de Querétaro, presentada por el Director General, que prorroga la vigencia del artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en vigor, publicada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el que se tiene por reproducido íntegramente para todos los efectos legales a que haya lugar, la que se enviará a la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, con carácter de Iniciativa de Ley en materia electoral, para determinar los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que se dividirá el Estado, para el proceso electoral del año dos mil. Tercero.- Expídanse dos tantos del presente acuerdo, uno que se envía a la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado con la

iniciativa de Ley a que se refiere el presente, y otro que se guarda en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, damos fe. Antes de que el Secretario Ejecutivo haga constar el sentido de la votación del presente acuerdo, solicitamos ¿si alguien tiene algún comentario que hacer?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Quisiera solicitarle a Secretaría Ejecutiva, que quede constancia en el acta que se levante con motivo de esta sesión, la inconformidad del Partido Acción Nacional sobre el acuerdo que antecede. También quisiera solicitar se me proporcionara por duplicado copias certificadas de las actas del veintiocho de julio del año en curso y de la de esta sesión, gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General hace constar que el sentido de la votación del presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- Aprobado; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- Aprobado; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- aprobado; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Aprobado. Firma al calce de la misma el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente y licenciado Antonio Rivera Casa, Secretario Ejecutivo. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Señor secretario no recibí respuesta de mi solicitud. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Por supuesto señor, por supuesto ¿si le urgen en este momento?. . . Contesta el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. No, nada más que me diga si me va a proporcionar las copias. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí, como no, pero en todo caso si esto es muy perentorio para usted o se las pudiéramos dar con posterioridad. Contesta el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del

Partido Acción Nacional. Si esta bien, con posterioridad. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Solicitamos al señor director que haga la presentación de la iniciativa de ley para que ustedes tengan conocimiento de ello, señor director si es tan amable. Se instruye al señor director. Señor Presidente me gustaría que esto lo hiciera usted, que instruyera al señor director para que la entregara al Congreso del Estado. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Se instruye al señor Director General de este Instituto para que nos haga favor de entregar la iniciativa de ley a la Legislatura, personalmente. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En este momento me permito leer un oficio expedido el día de hoy julio treinta del presente año, que va dirigido al licenciado Emilio Maccise Chemor, Diputado, Presidente, de la Mesa Directiva de la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado. Presente. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos treinta y tres, fracción quinta de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga, y sesenta y ocho, fracción trigésima primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito poner a consideración de esa Honorable Legislatura, el acuerdo del Consejo General del día de la fecha y la iniciativa de ley, mediante la cual se propone la prorroga de la vigencia del artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en vigor, publicada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la que se determinan los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que se dividirá el Estado para el proceso electoral del año dos mil. Reciba un cordial saludo. Atentamente: arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Eso es por lo que se refiere al punto número octavo señor, y entramos al punto de asuntos generales, si son tan amables. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Se abre el espacio. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Queremos inscribir una serie de solicitudes en el apartado de asuntos generales. En primer término deseamos solicitarle al Presidente de este Consejo, de

conformidad con su ofrecimiento de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, que pudiera formularnos una exposición sobre lo más sobresaliente de las reuniones de las elecciones coincidentes del citado proyecto y para ello necesitamos que se pudiera convocar a una sesión extraordinaria para esta finalidad. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Con mucho gusto. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. De igual manera queremos saber que ha sucedido con la información ofrecida de los caminos, queremos saber si ya se encuentra a disposición de los partidos políticos la información de los caminos del Estado de Querétaro que también fue ofrecida en la sesión del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. No, en ese sentido todavía no nos la entregan; la proyección de caminos; pero estamos esperando que ellos la terminen para solicitársela, yo les puedo informar la fecha en la reunión extraordinaria que tengamos. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. De igual manera en la reunión extraordinaria que hemos solicitado se convoque, pediríamos se nos informara sobre el caso del contador público Rubén Arellano Sánchez y que ha sucedido con su situación jurídica. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Yo le suplicaría al señor director general que respondiera sobre esa situación. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. No nos interesa saberla de inmediato, si se diera en esa sesión extraordinaria, que se nos pudiera informar en esa sesión la situación de este contador que laboró en esta institución. De igual manera deseamos en este acto, excitar el trabajo de la integración del estatuto que habrá de regular la situación del personal del instituto del cual a criterio del Partido Verde Ecologista de México se encuentran desprotegidos laboralmente. Consideramos que, para que el personal pueda trabajar tan bien como la ha venido desempeñando debe de estar al día de hoy con mayores garantías laborales, y por ello consideramos que debe continuarse

trabajando, sabemos que ya va avanzado el proyecto del estatuto y queremos ofrecer nuestros servicios en lo que podamos colaborar en este proyecto, y por último, deseamos generar la protesta más formal y enérgica sobre la conducta del Presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos, el cual se ha atribuido facultades que violentan el artículo cuarenta y uno de nuestro Reglamento Interior. Por tal motivo solicitamos apoyo el favorable de los consejeros para que se convoque a sesiones de este Comité de Adquisiciones y Arrendamientos, para que el presidente del mismo comité informe a los miembros de éste, del estado que guarda su administración. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Con el propósito de pudiéramos entrar a una etapa, además de que se nos permitiera conocer el estado en el que se encuentran los trabajos propios de cada una de estas comisiones que se prevén en reglamentación del instituto del propio Consejo, solicitamos a los presidentes que también pudiera convocarse a una sesión en la que de alguna manera se diera cuenta de estos trabajos de manera general, que se pudiera, incluso, proyectar un trabajo a manera de cronograma de las distintas comisiones, dado que algunas de ellas tendrán una participación muy importante en todo lo relativo a la cuestión de planeación del instituto en los trabajos que siguen en las etapas posterior a lo que fue la reforma electoral y la distritación de los distritos uninominales, el planteamiento también lleva en si, que no solamente quisiéramos que se diera informes sino hacer un planteamiento muy formal en este sentido, de nuestro interés, creo que lo compartimos los representantes de partidos políticos, no solamente llevar una representación a las comisiones tal y como literalmente dice: de voz, queremos llevar una representación también en el actuar, en la toma de decisiones, si bien no nos compete el voto, pero sí el argumento, en la exposición de nuestros considerandos, poder hacer reflexiones, que las decisiones en estas comisiones tuvieran también nuestra opinión, esto con el ánimo de fortalecer ese planteamiento que hemos hecho, que es en suma, hacerlos partícipes de esta idea de fortalecer al instituto, no solamente como un órgano

ciudadanizado porque su integración no necesita representación gubernamental, pareciera que nada más la representación ciudadana es la que le da ese carácter, sino que también los partidos debe darle ese carácter y debe ser parte del fortalecimiento de la misma, que podamos no solamente representar nuestros intereses sino también los de la sociedad a la cual es una equitativa para que entráramos en esa etapa que tuviese tiempo, que tuviese líneas sobre las cuales sabemos que tenemos las áreas de oportunidad en las que vamos a trabajar, esa sería mi petición señor presidente y estaríamos atentos a que se pudiera; por medio de usted, nos hiciera saber qué respuesta tendríamos fecha para reunirnos posteriormente. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Como no. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En virtud de este periodo vacacional que ha sido notificado a todo el personal; a partir de la próxima semana, si les pediríamos a los señores representantes de los partidos un poco de comprensión a efecto de que apenas llegando se hiciera cita de las comisiones correspondientes. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Como ustedes saben el personal del instituto deja de laborar a partir del primero de agosto hasta el trece de agosto; sale de vacaciones, por lo tanto tendremos una guardia aquí en la presidencia, yo en lo personal no voy a salir, para quien guste hacer algunas observaciones aquí estaremos. Por otro lado, después del día trece con mucho gusto reiniciaremos. Entonces calendarizamos la reunión a solicitud del Partido Verde Ecologista ¿si alguien tiene un calendario?. . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo creo que en todo caso llegando inmediatamente hacemos relación a la ley que nos marca con cuarenta y ocho horas de notificación, inmediatamente llegando se haría la convocatoria por parte del señor presidente y se mandaría para cumpliendo con las cuarenta y ocho horas se hiciera dicha convocatoria que me he expresado y que tratáramos los puntos de referencia de manera formal para tal efecto. Hace uso de la voz al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. De acuerdo. Propongo que en dicha reunión demos respuesta también a la solicitud del Partido Revolucionario Institucional donde se nos solicita la programación de los trabajos

de las comisiones; ahí mismo lo veríamos. ¿Si quisiera ser un poco más explícito en relación a la protesta de la conducta del Presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos, para saber qué base esta usted hablando?. . . Contesta el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Solamente el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos ha trabajado en la sesión en la cual fue donde se autorizó la venta de unos muebles a precio valor en libros; a precio, el valor no recuerdo exactamente, y después de esta sesión no ha habido otra sesión de este tipo, y ha habido actuaciones en nombre del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos sin autorización del comité; por parte del presidente de este comité, su persona coincide con el Presidente del Consejo General. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Con gusto le llevaremos la relación de lo que existe para dejarlo muy claro. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿Algo más?. . . De no se así señor secretario. Damos por concluida esta sesión ordinaria convocada para hoy treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho. Gracias por su presencia. -----
